NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE TRANSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ – PERIODO MAYO - AÑO 2016

LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, articulo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:

No. Proc.	Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Cédula Infractor	Nombre	Apellido	Infracción	Valor	Número de resolución	Fecha de Resolución	Auto de Avoco	Fecha Auto	No. de Resolucion Mandamiento de Pago	Fecha de Resolucion Mandamiento de Pago	No. de Proceso Jurisd. Coactiva
1	99999999000002456959	01 de mayo de 2016	87.064.003	JORGE ANDRES	JOJOA BASTIDAS	F	$33.094.080	F2456959-16	28 de octubre de 2016	0218-2019	10/04/2019	´0266-2019	10/04/2019	0218-2019
2	99999999000002453877	01 de mayo de 2016	1.085.303.632	BYRIN GIOVANNY	ARCOS OBANDO	F	$4.136.760	F2453877-16	09 de junio de 2016	0219-2019	10/04/2019	´0267-2019	10/04/2019	0219-2019
3	9999999900	01 de	5.205.299	RAUL	BOLAÑOS	F	$16.547.040	F2455212-16	28 de	0220-	10/04/2019	´0268-2019	10/04/201	0220-2019

	0002455212	mayo de 2016			LOPEZ				octubre de 2016	2019			9	
4	99999999900002454817	08 de mayo de 2016	87.104.474	LEANDRO MARTIN	BOLAÑOS BUSTOS	F	$16.547.040	F2454817-16	01 de noviembre de 2016	0221-2019	10/04/2019	´0269-2019	10/04/2019	0221-2019
5	99999999900001998698	08 de mayo de 2016	1.268.249	HAROLD	CABRERA	F	$4.136.760	F1998698-16	05 de julio de 2016	0222-2019	10/04/2019	´0270-2019	10/04/2019	0222-2019
6	99999999900002454411	09 de mayo de 2016	1.085.263.207	YULI DEL ROSARIO	TORO PANTOJA	F	$2.068.365	F2454411-16	05 de julio de 2016	0223-2019	10/04/2019	´0271-2019	10/04/2019	0223-2019
7	99999999900002454412	09 de mayo de 2016	98.326.635	ESTEBAN MAURICIO	PUCHANA PASCUAZA	F	$8.273.520	F2454412-16	28 de julio de 2016	0224-2019	10/04/2019	´0272-2019	10/04/2019	0224-2019
8	99999999900002456969	09 de mayo de 2016	87.103.347	JOSE OLIVER	CUASTUZA QUISTANCHALA	F	$4.136.760	F2456969-16	18 de mayo 2016	0225-2019	10/04/2019	´0273-2019	10/04/2019	0225-2019
9	99999999900002457178	10 de mayo de 2016	5.205.195	JOSE HERNANDO	LOPEZ BOLAÑOS	F	$16.547.040	F2457178-16	01 de noviembre de 2016	0226-2019	10/04/2019	´0274-2019	10/04/2019	0226-2019
10	999999999000002453690	04 de mayo de 2016	1.086.329.451	EDISON GABRIEL	OJEDA CHAVES	F	$16.547.040	F2453690-16	22 de junio de 2016	0227-2019	10/04/2019	´0275-2019	10/04/2019	0227-2019

11	99999999900002453691	14 de mayo de 2016	1.086.329.265	EDWIN ANDRES	BOLAÑOS BOLAÑOS	F	$33.094.080	F2453691-16	02 de noviembre de 2016	0228-2019	10/04/2019	´0276-2019	10/04/2019	0228-2019
12	99999999900002457206	22 de mayo de 2016	87.712.276	LUIS FERNANDO	ORTEGA BERNAL	F	$4.136.760	F2457206-16	17 de agosto de 2016	0229-2019	10/04/2019	´0277-2019	10/04/2019	0229-2019
13	99999999900002457207	22 de mayo de 2016	13.106.562	ALEXI	QUINTERO PORTOCARRERO	F	$4.136.760	F2457207-16	29 de septiembre de 2016	0230-2019	10/04/2019	´0278-2019	10/04/2019	0230-2019
14	99999999900002455675	30 de mayo de 2016	1.087.418.743	OMAR ANDRES	DIAZ PANTOJA	F	$4.426.200	F2455675-16	01 de julio de 2016	0231-2019	10/04/2019	´0279-2019	10/04/2019	0231-2019
15	99999999900002456119	20 de mayo de 2016	1.085.287.091	JOSE LUIS	GUEVARA LEGARDA	F	$2.068.500	F2456119-16	05 de julio de 2016	0232-2019	30/04/2019	´0284-2019	30/04/2019	0232-2019

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas excepciones o pago, el funcionario respectivo habrá de estar habilitado para ordenar la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

.- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago o encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso

.- Para el pago; información, recepción de documentos, o solicitud de paz y salvo dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamental, o al correo electrónico: cobrocoactivotransito@narino.gov.co.

Dada la presente a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

(Original Firmado)
FRANCIES DUQUE FAJARDO
Subsecretaria de Tránsito y Transporte
Departamento de Nariño